

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO PATIÑO ARISMENDY
DEMANDADOS: JAIRO ALARCÓN PULGARÍN
RADICADO: 2019-00530

NELSON FERNANDO BETANCUR CORREA, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con CC. No. 10.262.505 de Manizales, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 258.266 del C.S. de la J., apoderado del demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar la liquidación adicional del crédito.

Liquidación anterior	\$2.467.155
Intereses de diciembre 1/2020 a Julio 1 de 2022. Son 24 meses	<u>\$ 756.000</u>
TOTAL	\$3.223.155

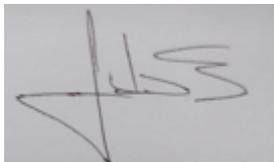
SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.223.155)

La liquidación adicional del crédito la dejo a disposición del Juzgado y contraparte para lo pertinentes.

Solicito respetuosamente al despacho, que se me haga entrega de los dineros hasta por el valor de la liquidación que se encuentra en firme y posteriormente se me entregará el saldo insoluto que resulte de esta liquidación adicional.

Por tanto, ruego al Juzgado que todavía no se dé por terminado el proceso por pago por cuanto queda saber el resultado de esta liquidación adicional.

Atentamente,



NELSON FERNANDO BETANCUR CORREA

CC. 10.262.505 de Manizales
T.P. No. 258.266 del C.S. de la J